



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

REFERENCIA:
AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA
SEGUROS VEHICULOS.

DECRETO N° 5349.

COIHUECO 11 NO. 2011

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley NO 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2. - Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 8°) letra e), y el Art. 10° numeral 3 de Su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Pedido de DAF con fecha 07 Noviembre de 2011, que solicitan en forma urgente, contratar seguros para dos vehículos recién adquiridos por la Municipalidad, que comprendan el periodo desde primeros días de Noviembre de 2011 hasta el 17 de Febrero de 2012.

2.-Autorización por parte del Alcalde de la Orden de Pedido de DAF con fecha 07 noviembre de 2011 , que solicitan en forma urgente, contratar seguros para dos vehículos recién adquiridos por la Municipalidad

3.-La cotización de única empresa que permite contratar seguros para estos vehículos en las condiciones solicitadas por el Municipio, que comprendan el periodo desde primeros días de Noviembre de 2011 hasta el 17 de Febrero de 2012.


4.- Por la necesidad imperante de dejar asegurados los vehículos a la brevedad para poder darle el uso para lo cual fueron adquiridos y por otra lado poder igualar los seguros por el periodo antes mencionados y posteriormente licitar para la totalidad de los bienes del Municipio, que vence el 17 de Febrero de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, contratación Directa por urgencia, según lo dispuesto en el Art. 8 letra e) de la Ley de Compras Públicas: y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento, A Aseguradora Magallanes S:A, Rut: 99.231.000-6, por un monto de \$ 10 UF (Diez) + Impuestos.


2.-Impútese el gasto que irrogue la compra de la presente adjudicación al Subtítulo 22. Item 10 Asignación 002: "Primas y Seguros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:
Secretaria Municipal
DAF
AJV/GML/HSM/egs.



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco





Mover a...

Bandejas

- Entrada (2)**
- Enviados
- Papelera

Asunto RE: seguros municipalidad Coihueco

Remitente Isabel Margarita Rodriguez 
Destinatario Exequiel Gallegos 
Fecha Lun 18:54

Vehículos Livianos sin Cláusula.pdf

Estimado Exequiel:

Le confirmo que la prima neta para cada vehículo por el periodo comprendido desde la inspección hasta el término de la vigencia de la prima actual (17-2-2012) es de 5 UF, manteniendo las mismas coberturas que tiene la póliza vigente.

La otra opción es prima anual para cada vehículo por 15 UF + IVA, mismas condiciones vigentes.

En espera de una favorable acogida le saluda atentamente,

Isabel M. Rodríguez Eguiguren
 Jefe Depto. Licitaciones Fiscales
 Aseguradora Magallanes

Tel.: (56-2) 715 4815
www.magallanes.cl

-----Mensaje original-----

De: Exequiel Gallegos [mailto:egallegos@municoihueco.cl]
 Enviado el: Lunes, 07 de Noviembre de 2011 11:56
 Para: Isabel Margarita Rodriguez
 Asunto: seguros municipalidad Coihueco

envio documentos para factibilidad de seguros a la brevedad atentamente gracias.

Exequiel Gallegos Sepulveda
 Encargado Mercado público
 Ing.Administración de Epresas mención Finanzas
 042-471007-94420642